

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

**AUTORIZA REEMBOLSO POR  
GASTOS DEL PROYECTO EQM-  
200234 SOLVENTADOS CON  
FONDOS PROVEEDOR CONECTA  
INGENIERIA S.A..**

**SANTIAGO, 18/03/2022 - 1999**

**VISTOS:** En uso de las atribuciones que me confiere el decreto universitario n° 668 de 1988 y la Resolución Exenta N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 13-10-2020, a través de Ex n° 11067/2020, se adjudica XI Concurso de Equipamiento científico y tecnológico mediano Fondequip 2020 de ANID, Proyecto EQM-200234, titulado “EMULADOR CONFIGURABLE DE CONVERTIDORES MODULARES MULTINIVEL PARA LA INTEGRACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES A SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA.”,

2. Que, con fecha 26/11/2020, a través de Ex. n° 12184/2020, se aprobó Convenio de Transferencia de recursos entre ANID y Universidad de Santiago de Chile.

3. Que, con fecha 03-12-2020, ANID realizó transferencia de fondos, correspondiente a aporte comprometido por Convenio por \$ 399.872.303, abonado en Cta exclusiva del proyecto, Banco Santander n° 65-68756-9.

4. Que, con fecha, 27-01-2021, se da inicio al proceso de compra de equipo MMC Reconfigurable OPAL –RT, modalidad importación, Solicitud compra n° 52572, Cancelado con fecha 16-03-2021 a través de transferencia internacional, a Empresa OPAL RT TECHNOLOGIES INC.

5. Que, de acuerdo al tiempo definido a través de Carta Gantt, fue necesario contratar una empresa externa destinada a gestionar la importación del bien, justificados por razones del buen funcionamiento y correcta ejecución del proyecto. El proveedor seleccionado fue Conecta Ingeniería S.A..

6. Que, con fecha 23-12-2021, se recibió el 50% de la Carga, en donde por normativa, se debe pagar el impuesto al valor agregado del equipo importado, antes de ser retirado desde Aduana.

7. Que, con fecha 28-12-2021, el proveedor Conecta Ingeniería S.A. nos envía Factura n° 9580 a nombre de Agente de Aduana Juan Picón Vergara, por un monto de \$ 37.901.484, correspondiente a Impuesto al valor agregado, de la primera etapa.

8. Que, producto de normativa Interna de Universidad de Santiago de Chile, la factura no pudo ser cancelada. Como los costos por custodia aduaneros son muy elevados, el proveedor Conecta ingeniería S.A., pagó en nombre de la Universidad dicho Importe.

9. Que, con fecha 05-01-2022, la Empresa Conecta Ingeniería S.A., envía el DIN, y comprobante de pago en tesorería general de la república, para efectuar el reembolso correspondiente.

10. Que, con fecha 17-01-2022, se sostuvo reunión con Depto. de Administración y Finanzas, destinados a determinar la legalidad y viabilidad de documentos presentados para efectuar dicho reembolso. De acuerdo a

procedimientos contablemente aceptados, se indica que son documentos tributariamente válidos ante el SII.

11. Que, de acuerdo a lo indicado en considerandos anteriores, respaldado por la documentación respectiva, corresponde efectuar reembolso del pago del Impuesto al valor agregado, realizado por Conecta Ingeniería S.A., Rut 78.167.680-2, Con cargo al proyecto EQM-200234, investigador Responsable Proyecto Matias Diaz.

#### **RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE** el reembolso por \$ **37.901.484** (Treinta y siete millones novecientos un mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos.-) a Proveedor, CONECTA INGENIERÍA S.A.. RUT 78.167.680-2, en el marco del Proyecto Fondecip EQM-200234, titulado “EMULADOR CONFIGURABLE DE CONVERTIDORES MODULARES MULTINIVEL PARA LA INTEGRACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES A SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA.”

2. **IMPÚTESE** el gasto de la presente resolución al Centro de Costo 11, PS 1385, ítem G 4.11 del presupuesto universitario.

#### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,

**ANGEL JARA TOBAR**  
**SECRETARIO GENERAL (S)**

RSG/fnv

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 Departamento Finanzas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central

